

DECRETO N° 20/2019

VISTO: El Expediente N° 4665/2019 y Oficio N° 169/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, remitidos por la Intendencia Departamental, mediante los cuales solicita se declare de interés departamental el evento "**FIESTA NACIONAL DEL RECAO**" cuya 10ª edición se realizará en la Sociedad Fomento de Treinta y Tres.-

CONSIDERANDO I: Que dicha actividad tiene como objetivo rescatar las tradiciones gauchas que hoy en día están desapareciendo, así como generar un centro cultural en torno a dichas tradiciones.

CONSIDERANDO II: Que la fiesta ha sido declarada de interés cultural por cuatro años consecutivos por parte del Ministerio de Educación y Cultura y figura desde el año 2015 en el calendario turístico de "Fiestas Uruguayas".-

ATENTO a lo antes expresado y a las disposiciones legales vigentes,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA
DECRETA:**

Artículo 1º) Declárase de INTERÉS DEPARTAMENTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007, la 10ª edición de la "Fiesta Nacional del Recao".-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 22 votos en 22 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Edil Dr. JOAQUÍN RABELLINO

Presidente

